RESOLUCIÓN N.° 595 DE 2026
(10 de Agosto)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-003-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,

En uso en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás decretos que regulan la materia, las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Director Operativo de Almacén del Municipio de San Martin de los Llanos, para realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía con el objeto de suplir la necesidad **"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICPIO DE SAN MARTÍN PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE"**

4. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000) M/CTE,** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho.

6. Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS dispuso adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° **SAMC-003-2026,** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICPIO DE SAN MARTÍN PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE"**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 595 DE 2026
(10 de Agosto)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-003-2026"

2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2.

7. Que como anexo al estudio previo ajustado se presentó el Certificado de Inscripción y ajuste en el Plan anual de adquisiciones, así como garantizados mediante la siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 2026000454 del diez (10) de junio de 2026, conforme la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORIA	001	
REFERENCIA	2024506890158	
SECTOR	(43) DEPORTE Y RECREACIÓN	
PROGRAMA	(4301) FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	
CODIGO DANE	54270	
CODIGO DEL PRODUCTO	4301022	
CODIGO META	39	
META PRODUCTO	(39) PLACA DEPORTIVA MANTENIDA	
CODIGO	2.3.ADMC.1.4301.1604.022-2024506890158	
NOMBRE	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
FUENTE	1.2.3.1.18	$ 48.022.748,11
	1.2.4.3.03	$ 97.298.862,00
	1.2.4.3.01	$ 57.178.935,00
	1.3.3.3.19	$ 263.185.029,39
	1.3.3.8.01	$ 4.714.481,50
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 470.400.056,00) MCTE.	

UNIDAD EJECUTORIA	001	
REFERENCIA	202500000038490	
SECTOR	(43) DEPORTE Y RECREACIÓN	
PROGRAMA	(4302) FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	
CODIGO DANE	54270	
CODIGO DEL PRODUCTO	4302058	
CODIGO META	40	
META PRODUCTO	(40) GIMNASIOS MANTENIDOS	
CODIGO	2.3.ADMC.1.4302.1604.058-202500000038490	
NOMBRE	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
FUENTE	1.2.4.3.03	$ 19.999.998,00
	1.3.3.3.19	$ 20.000.000,00
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 39.999.998,00) MCTE.	

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 595 DE 2026
(10 de Agosto)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-003-2026"

8. Que, en dicho estudio previo, así como el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

10. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-003-2026** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en la sede de la Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, ubicada en la Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, Secretaria De Contratación, durante un periodo de cinco (05) días hábiles.

12. Que, en el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de julio al seis (06) de agosto de 2026 hasta las 6:00 PM, se presentaron observaciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-003-2026,** a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, las cuales fueron debidamente contestadas por el Director Operativo de Almacén, la Intermediaria de Seguros, en su calidad de estructuradores del proceso de selección y la CPS N.º 001 de 2026 como apoyo jurídico que adelanta el procedimiento de selección.

13. Que, no se recibió durante el termino previsto solicitudes a limitar el proceso de selección, por lo cual se emitió aviso de NO limitación a MIPYME en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, como consta en el aviso adjunto.

14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-003-2026** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión,

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 595 DE 2026
(10 de Agosto)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-003-2026"

adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

15. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-003-2026** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICPIO DE SAN MARTÍN PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE"** a partir del diez (10) de agosto de 2026 y siguiendo el cronograma establecido en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Definitivo que se relaciona, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 AM	San Martín de los Llanos - Meta, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	L. 80/93 art. 30 num. 4

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.° 595 DE 2026
(10 de Agosto)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-003-2026"

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	DIEZ (10) DE AGOSTO AL DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 07:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM HASTA EL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE A HASTA LAS 90:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de	L. 1882/18 art. 1

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.° 595 DE 2026
(10 de Agosto)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-003-2026"

contenidos en el Sobre 1		Contratación. www.contratos.gov.co	
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	San Martín de los Llanos - Meta, en la Carrera 5 N.° 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	DEL NUEVE (09) AL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DEL NUEVE (09) AL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026	San Martín de los Llanos - Meta, en la Carrera 5 N.° 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	DEL NUEVE (09) AL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- CPS N.° 001 de 2026 Asesora Jurídica Externa - Evaluadora Jurídica
- CPS N.° 007 de 2026 Contador Público del Municipio - Evaluador Financiero y organizacional
- Director Operativo de Almacen e Intermediario de Seguros UNION TEMPORAL PROGRAMA DE SEGUROS DPC Y ASEGURACTIVOS CPS N.° N.° 169 de 2024 – Evaluadores Técnicos, de experiencia y Económicos.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 595 DE 2026
(10 de Agosto)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-003-2026"

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-003-2026** NO estará limitado a MIPYME el proceso, conforme a las manifestaciones de interés allegadas y al aviso de limitación debidamente publicado.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en el municipio de San Martín – Meta a los diez (10) días del mes de agosto del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora	Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo
Secretaria de Contratación	Asesoría Jurídica Externa – CPS N.º 001 de 2026
PROYECTO	***REVISO***

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819